



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.356 / 2013.- ✓

ZAPALLAR, 31 de Mayo de 2013.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.295/2013, de fecha 27 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 303/2013, de fecha 29 de Mayo de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Carmen Soto Mellado**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] por un valor de \$ 88.600.- (ochenta y ocho mil seiscientos pesos), por concepto de devolución de pasajes por tratamiento de su hija Camila Torres Soto, en el Hospital Gustavo Fricke de la Ciudad de Viña del Mar.

GÍRESE cheque a nombre de **Carmen Soto Mellado**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] por la suma de \$ 88.600.- (ochenta y ocho mil seiscientos pesos). ✓

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SOCIAL/ DA 2356.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SEC. / JUR / ffd.-



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)